

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9468 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal(LCon)

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 229/2020, NIG nº 48.04.2-20/003993, por auto de 21/2/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Byco S.A. con CIF A48105472, con domicilio en Carretera Bilbao Plencia-Edificio Inbisa nº 31-2º ofic. 204 Asua-Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la entidad Moore Stephens AMS S.L., representada por D. Alfonso Maria Gomez Bilbao.

Domicilio postal: C/ Diputación nº 1 1º 48009 Bilbao

Dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado(artículo 184.3LC)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200011403-1